

N°305/ VISTOS: El oficio ordinario N° 297 del 14 de marzo de 2018 del Secretario Comunal de Planificación; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 7 del 15 de marzo del presente año; Considerando lo tratado en Sesión de Concejo Municipal celebrada el 22 de marzo de 2018; lo estipulado en el Reglamento Interno de Concejo Municipal; el Acuerdo N° 959-48-2018 del día 22 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1 del 2 de enero del presente que aprueba el Presupuesto Municipal 2018 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE otorgar Subvención Municipal a las siguientes organizaciones Sociales de la comuna de Concepción:

N°	NOMB-ORGANIZ.	RUT ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO PARA 2018	DESTINO SUBVENCION 2018
1	CLUB ATLETICO NAHUEN	65.079.325-0	20.000.000	FINANCIAR GRAND PRIX INTERNACIONAL, ORGANIZACIÓN TORNEOS ESCOLARES, TORNEO CLUBES NACIONALES, VIAJES DE ATLETAS A TORNEOS NACIONALES, VIAJE ATLETAS ADULTOS MASTER INTERNACIONAL A PERU (INCLUYE ALOJAMIENTOS, ALIMENTACION, PASAJES EN BUS Y AVION, PAGO DE JUECES EN TODOS LOS EVENTOS)
2	CLUB DEPORTIVO RENACER DE CIEGOS CONCEPCION	65.146.640-7	700.000	FINANCIAR PARTICIPACION EN TORNEO NACIONAL DE GOALBALL (CONCEPCION, SANTIAGO, LA SERENA), PENDON INSTITUCIONAL

- 2.-DISPÓNESE que todas las Organizaciones mencionadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 30, de 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.-IMPÚTESE el gasto respectivo al CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- ENCOMIÉNDASE a la SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley Nº 19.4/8, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LVARO ORTIŽ VERA ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.

Archivo.

- > Secretario Comunal de Planificación
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Control Interno.

AOV/PWpii Id Doc 845815